



ACTUALIZACIÓN DE LAS EXIGENCIAS SANITARIAS AL INGRESO AL PAIS Y EL CUMPLIMIENTO DEL AISLAMIENTO O CUARENTENA

16/11/2020



*Guillermo Javier Rolón Vicioso*  
VICEMINISTRO DE RECTORIA Y  
VIGILANCIA DE LA SALUD  
Coordinador General C.O.E. M.S.P. y B.S.

*Gustavo Montañez*  
Lic. Gustavo Montañez  
Asesor Técnico

Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

*Doris Royg B.*

Dra. Doris Royg B., Directora  
Coordinación de Regiones Sanitarias  
M.S.P. y B.S.

*Guillermo Segura*  
Dr. Guillermo Segura  
Director General  
Dirección General de Vigilancia de la Salud



## ACTUALIZACIÓN DE LAS EXIGENCIAS SANITARIAS AL INGRESO AL PAIS Y EL CUMPLIMIENTO DEL AISLAMIENTO O CUARENTENA

### Exigencias Sanitarias

1. Completar la Ficha de declaración de salud del viajero dentro las 24 horas previas al ingreso al país, la misma se encuentra en la siguiente página <http://www.vigisalud.gov.py/dvcf>
2. Todas las personas que ingresen al país deberán presentar un test (RT-PCR) con resultado negativo, realizado en un tiempo no superior a 72 horas antes del ingreso.
3. Todos los ciudadanos extranjeros no residentes en el país deberán presentar un seguro médico internacional para COVID-19. Los ciudadanos residentes en países del Mercosur y países asociados, serán exceptuados de presentar el seguro médico internacional para COVID-19.
4. Los nacionales y extranjeros residentes en el país no necesitan del seguro médico internacional.
5. Quedan exceptuadas de documentar test negativo las personas que acrediten haber presentado la enfermedad COVID-19 en los 90 días previos a su ingreso al país.

### Aislamiento o cuarentena

1. Todas las personas que ingresan al país y presenten un test (RT-PCR) con resultado negativo, no realizarán aislamiento o cuarentena, y deberán cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud (distanciamiento físico, uso de mascarilla y lavado de manos)
2. Personas que tengan resultado positivo deberán cumplir aislamiento por 10 días en su domicilio, hotel o donde fije residencia.

Para las personas que prefieran guardar cuarentena en otros lugares, están disponibles albergues y hoteles salud en todos los departamentos del país, puestos a disposición por el Gobierno Nacional.

Para acceder a los albergues, deberán contactar con el Centro de Coordinación Interinstitucional (CCI) – CODENA vía correo electrónico escribiendo a la dirección [codenapy6@outlook.com](mailto:codenapy6@outlook.com); o llamando a los números telefónicos 021 212 099, 021 213 034 y al 021 202 131 donde podrán obtener la información sobre los procedimientos a seguir.

Para acceder al listado de los Hoteles Salud habilitados favor ingresar a: [https://www.senatur.gov.py/materiales/archivos/0800\\_25\\_10\\_2020.pdf](https://www.senatur.gov.py/materiales/archivos/0800_25_10_2020.pdf)

  
Dr. Guillermo Segura  
Director General  
Dirección General de Vigilancia de la Salud

  
Lic. Gustavo Montañez  
Asesor Técnico  
Vice Ministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.



Ministerio de  
**SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL**

**GOBIERNO  
NACIONAL**

Paraguay  
de la gente

  
Dra. Doris Royg B., Directora  
Coordinación de Regiones Sanitarias  
M.S.P. y B.S.

## Pasos Fronterizos

Todas las personas que ingresen al país deberán presentar al personal de salud un test (RT-PCR) con resultado negativo realizado en un tiempo no superior a 72 horas antes del ingreso.

En puntos fronterizos donde no se cuente con personal de salud, el personal de migraciones aplicará las exigencias, además del trámite migratorio.

Personas que no presentan el test (RT-PCR) deberán cumplir el aislamiento por 10 días.

### Compañías Aéreas, empresas de transporte terrestre y fluvial.

Deberán exigir a los viajeros el código QR de la ficha de declaración de salud del viajero en el momento del check in o del embarque.

  
**Lic. Gustavo Montañez**  
Asesor Técnico  
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud  
M.S.P. y B.S.

  
**Dra. Doris Royg B., Directora**  
Coordinación de Regiones Sanitarias  
M.S.P. y B.S.

  
**Dr. Guillermo Sequera**  
Director General  
Dirección General de Vigilancia de la Salud



Ministerio de  
**SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL**

■ **GOBIERNO  
NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*